



UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA

FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL

TITULO:

**EXPORTACIÓN A CHINA DE DESPERDICIOS
PLÁSTICOS (PET)**

T E S I N A

Para obtener el título de:
**LICENCIADO EN COMERCIO
INTERNACIONAL**

Presenta:

ALICIA ANAHI SUAZO SOTO

ASESOR DE TESINA:

MTRA. DEYANIRA EUNICE CASTELLÓN RIVERA

CLAVE 16PSU0011T

ACUERDO No. LIC 091108



MORELIA, MICH., MAYO 2016

INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN.	v
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	viii
JUSTIFICACIÓN.	ix
OBJETIVOS.	x
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO Y JURÍDICO.	11
1.1 Conceptos de derecho Aduanero.	11
1.1.1 Sujeto del comercio.	12
1.2 Exportación en México.	13
1.2.1 Base constitucional del derecho aduanero.	13
1.2.2 Los acuerdos suscritos por México.	13
1.2.3 Organización mundial del comercio.	14
1.2.4 Ley aduanera.	14
1.2.5 Ley de los impuestos generales de importación y de exportación.	15
1.3 Organismos de control y apoyo al comercio exterior.	15
1.3.1 Secretaria de hacienda y crédito público.	15
1.3.2 Secretaria de economía.	16
1.3.3 Dirección general de normas.	16
CAPÍTULO 2. LOGISTICA DE EXPORTACIÓN.	18
2.1 Transporte internacional.	19
2.2 Despacho Aduanal.	21
2.3 Seguro de la carga.	23
2.4 Seguro de contingencias.	24
CAPÍTULO 3. ENVASE Y EMBALAJE.	25
3.1 Tipos de envase y embalaje.	25
3.2 Características del envase y embalaje.	27
3.3 Requisitos para el envase y embalaje.	28
CAPÍTULO 4. DOCUMENTOS Y TRÁMITES DEL COMERCIO INTERNACIONAL.	30
4.1 Documentación básica para la exportación.	30
4.2 Secretarías con injerencia en el comercio internacional.	31
4.2.1 Secretaria de Economía.	31
4.2.2 Secretaria de Hacienda y Crédito Público.	32
4.2.3 Secretaria de la Defensa Nacional.	32

4.2.4	Secretaria de Agricultura , Ganadería, Desarrollo Rural, pesca y Alimentación	32
4.2.5	Secretaria de Energía.	33
4.2.6	Secretaria de Relaciones Exteriores.	33
4.3	Restricciones y Regulaciones no Arancelarias.	34
4.4	Cuotas Compensatorias.	34
4.5	Domingo antidumping.	34
4.6	Ley Antilavado.	35
4.7	Contrabando de Mercancías.	35
CAPÍTULO 5. LA OPERACIÓN ADUANERA.		36
5.1	Requisitos Iniciales.	36
5.2	Responsables Solidarios.	38
5.3	Documentos requeridos para el despacho aduanal.	38
5.4	Despacho Aduanal.	39
CAPÍTULO 6. NORMATIVIDAD EN EL SISTEMA ADUANERO.		41
6.1	Elementos Fundamentales de la imposición en materia Aduanera.	41
6.1.1	Base gravable.	41
6.1.2	Valor en Aduana.	42
6.1.3	Valor de Transacción.	42
6.2	Tarifa.	42
6.2.1	Ley del impuesto General de Exportación.	43
6.3	Facultades de revisión de las autoridades aduaneras.	43
6.3.1	Procedimiento administrativo en materia aduanera en reconocimiento aduanero y en visitas domiciliarias.	43
6.3.2	Verificación en transporte.	44
6.4	Infracciones y sanciones en materia aduanera.	44
6.4.1	Infracciones.	45
6.4.2	Sanciones.	46
6.5	Facturación electrónica.	47
6.5.1	El nuevo complemento de exportaciones CFDI.	47
CAPÍTULO 7. FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES.		49
7.1	Importancia de las exportaciones.	49
7.2	Ventajas y desventajas de la exportación.	50
7.3	Programas de apoyo a la exportación.	51
7.3.1	ProMéxico.	51
7.3.2	Bancomext.	52
7.3.3	Prosec.	53

CAPÍTULO 8. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA.	54
8.1 Merceología.	54
8.1.2 Ciencias Auxiliares de la mercancía.	54
8.1.3 Clasificación de las mercancías.	55
8.2 Sistema armonizado de designación y codificación de mercancías.	55
8.2.1 Organización del sistema armonizado.	56
8.2.2 Secciones y capítulos del sistema Armonizado.	56
8.3 Reglas generales del sistema armonizado.	57
8.4 Fracción Arancelaria.	59
CONCLUSIÓN.	61
BIBLIOGRAFÍA.	63

INTRODUCCIÓN

La gestión ambiental día a día se alimenta con información que se vuelve obsoleta al paso de unos cuantos meses. Pero así también se genera nueva y valiosa información como resultado de la atención puesta por científicos y tecnólogos a los aspectos que pudiesen afectar los entornos naturales. La gestión de los residuos sólidos ha alcanzado en muchos países un alto rango de importancia, respondiendo a los llamados internacionales por alcanzar la sustentabilidad del medio ambiente y proteger la salud pública, desde un enfoque de la economía de los recursos naturales.

En el capítulo uno se explica el marco teórico y jurídico para poder realizar la exportación a China de desperdicios fue necesario realizar la investigaron los diferentes tratados, acuerdos, aranceles, INCORTEM, regulaciones y restricciones no arancelarias en las cuales es necesario cumplir adecuadamente, así como las diversas leyes y conocer los diferentes beneficios que nos otorgan las secretarías para para reducir costos y tiempos en la realización del despacho.

El capítulo segundo sirve para describir en el proceso de la logística del despacho aduanal se tiene que tomar en cuenta cual es el medio de transporte más factible investigando las rutas más convenientes del país destino, así como revisar que agentes navieros realizan las rutas para contratar los servicios de transporte teniendo en cuenta el tiempo de al país destino se determinó enviarlo vía marítima ya que es un producto el cual no tiene vencimiento y puede programarse su embarcación.

El desarrollo del capítulo tercero señala que es importante mencionar que se tiene que embarcar una mercancía con un buen embalaje e imagen ya que la imagen es la presentación de tu empresa es por eso que se decidió, realizar pacas de plástico las cuales se les colocara un plástico para posteriormente sujetarlos con flejes los cuales quedaran comprimidos del mismo tamaño colocándolos en el contenedor de forma adecuada para que lleguen a su destino en buen estado.

En el capítulo cuarto se explica que para poder cumplir con un trámite correcto es necesario contar con toda la documentación completa por lo cual es fundamental orientarse antes en las diversas secretarías, así como investigar los diversos programas que existen de apoyo para los exportadores, cuotas, dumping, ley de Antilavado, así como contrabando de mercancías. Debemos contar con la documentación básica que es: Carta instrucciones del embarque, factura comercial, lista de empaque, certificado de origen, tratados (en caso de contar con alguno).

En el capítulo quinto se explica los requisitos para realizar la extracción de mercancías fuera del territorio nacional definitivo, ya sea por las vías aéreas, marítimas o terrestres, así como también se deben realizar una serie de pasos, para la inscripción en el registro de exportación. Así como también presentar todos los requisitos exigibles para poder realizar el despacho ante aduana con la documentación necesaria, así como también debe estar el contenedor ingresado para poder generar el art.23 y poder anexarlo al pedimento y poder modular.

En el desglose del capítulo sexto, se enuncia que es necesario tomar en cuenta que también debemos de tener en cuenta los diferentes elementos fundamentales de la ley aduanera, la base gravable, el valor en aduana, valor de transacción, consultar la tarifa ya que es un gran apoyo, la ley de impuesto general, así como conocer las diferentes facultades de revisión de las autoridades y en las fracciones que se pueden cometer y las sanciones que estas ocasionan.

En el capítulo séptimo se explica que existen varios programas para incrementar las exportaciones las cuales son de gran utilidad, para incrementar las exportaciones en México. Así como tener ventajas y desventajas creando acceso a nuevos mercados y generación de más empleos. Una desventaja sería no conocer el mercado al que se desea exportar. Algunos de los programas de apoyo a las exportaciones de los cuales ofrecen beneficios y apoyos son PROMEXICO, BANCOMEX, PROSEC, IMMEX.

En el capítulo octavo se describe en qué consiste la ubicación de una determinada mercancía en la fracción que le corresponde dentro de la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y Exportación y, se realiza aplicando las Notas de Sección, las Notas de Capítulo, las Reglas Generales, las Reglas Complementarias y las Notas Explicativas de la referida Tarifa, así como de diversos criterios que existen sobre clasificación.

Al finalizar esta investigación se llegó a conclusiones muy importantes, donde se señala todos los aspectos más relevantes del proceso de exportación, para garantizar realizarlo de manera correcta. Además, en la bibliografía se enlistan todos los libros, leyes y documentos, que se utilizaron para sustentar la teoría que fundamenta toda la investigación.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El desperdicio de plástico (PET) (Tereftalato de polietileno) es un plástico que se puede reciclar y que se utiliza en todo el mundo. Que debido a sus propiedades ha sobresalido entre muchos otros materiales como el mejor para almacenar bebidas y alimentos para consumo humano, además de fabricarse diversos productos y artículos a base del (PET). El PET se fabrica a partir de dos materias primas derivadas del petróleo etileno y paraxileno los derivados de estos compuestos (respectivamente ETILENO GLICOL y acidotereftalico son puestas a reaccionar a temperatura y presión elevadas para obtener la resina PET.

Los desperdicios PET son botellas de plásticos de recicle los cuales son triturados para utilizarlos en diversas empresas de textiles en México se empezó a utilizar para la fabricación de envases en la década de los ochenta y ha obtenido muy buena aceptación por parte de los consumidores como de los fabricantes. México es uno de los países que esta implementado a la población realizar el recicle de toda la basura para poder venderla o transformarla, unos de los principales países que consumen este desecho PET es Estados Unidos y loa países de Europa.

Exportar los desperdicios plásticos denominados PET es ventajoso, ya que hoy en día es muy importante realizar recicle de todo lo que se utiliza, tanto como para cuidar el medio ambiente y utilizar al máximo los beneficios del plástico. México produce 100,000 toneladas de envases al año y las empresas dedicadas a reciclar no son suficientes. Uno de los países a los que México exporta 65% del PET que recicla es a China y a otros países de Asia para ser transformado en fibras sintéticas, las cuales regresan a México en forma de ropa, peluche y textiles. Esto le va a realizar la pregunta de investigación ¿Sera importante para realizar el proyecto de exportación de desperdicios de plásticos (PET) conocer el procedimiento para exportarlo al país de China?

JUSTIFICACIÓN.

La producción y comercialización de plásticos PET, inciden en el medio ambiente, en primer lugar hay una disminución de los recursos materiales no renovables y en segundo lugar, generan contaminación de agua, aire y de suelo. En la vida actual, la mayor proporción de envases terminan en los basureros, lo cual representa al menos dos problemas a la sociedad, el primero el aumento de la demanda del insumo vírgenes para la producción de envases con sus consecuentes impactos ambientales, el segundo el incremento de la demanda de la infraestructura y servicios para la disposición final de residuos rellenos sanitarios, recolección y transporte, los cuales a su vez tienen efectos negativos al medio ambiente. Así como diversos costos sociales a ambos problemas.

Es importante el desarrollo de una planta recicladora para reducir la contaminación ambiental y aprovechar al máximo los materiales. Aún más de aquellos plásticos que tardan hasta más de 10 años en degradarse, en la actualidad el polímero más desechado por el consumo humano es el PET, ya que los envases de refrescos y de algunas otras bebidas, así como de algunos detergentes son realizados con este material.

Las compañías recolectoras hacen otra separación más detallada del PET, limpian los envases de residuos, los clasifican por color y los compactan en prensas para luego venderlo empacado a plantas recicladoras. Es por esta razón la elaboración de este proyecto, para contribuir al desarrollo de este tipo de industrias, en específicos de envases PET. Así como también para motivar a los inversionistas y al gobierno federal estatal y municipal a invertir en este tipo de empresas que son rentables.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la situación actual del reciclaje de los residuos en el mundo particularmente en la ciudad de México. Así como en los diferentes Países desarrollados para que exista conciencia sobre el manejo de los residuos sólidos, especialmente de los desperdicios plásticos PET. Para a su vez implementar la clasificación de los diversos desperdicios que deseamos diariamente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los clientes que requieran productos PET, transformados a partir del PET reciclado.
- Identificar a los proveedores que puedan aportar el producto PET reciclados.
- Determinar las características del mercado meta.
- Conocer los diferentes requisitos del país a exportar.
- Conocer las reglamentaciones de etiqueta, empaque y embalaje, entre otras.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO Y JURÍDICO.

En el presente capítulo se mencionan las leyes y secretarías que regulaciones que se requieren para exportar desperdicios plásticos PET. Además se debe considerar para la exportación, así como conocer los diversos tratados y acuerdos que existen entre México y China para poder obtener los beneficios que se obtienen de dicho acuerdo. Para ellos es necesario conocer de nuestra legislación para poder realizar una exportación con éxito.

1.1 CONCEPTOS DEL DERECHO ADUANERO.

En el presente proyecto de exportación desperdicios plásticos PET es importante mencionar los siguientes conceptos ya que serán fundamentales para poder realizar la exportación:

- *Arancel* Se trata de una tasa, un impuesto, un gravamen o una valoración que se aplica en diversos ramos. (Experto, 2002)
- *El derecho aduanero* es el conjunto de normas jurídicas, principios e instituciones que regulan el comercio exterior y las actividades que desarrollan las personas en su intervención ante la aduana. (JURIDICOS, 2016)
- *Los incoterm* son un conjunto de reglas internacionales, regidos por la Cámara de Comercio Internacional, que determinan el alcance de las cláusulas comerciales incluidas en el contrato de compraventa internacional. (BUSINESSCOL, 2009)
- *Librecambio* es la Doctrina económica que niega sentido económico a las fronteras políticas de los Estados nacionales y propugna el libre comercio como camino a seguir para alcanzar la prosperidad económica de los pueblos y la riqueza de las naciones. (WIKIPEDIA, 2016)
- *La globalización* es un fenómeno inevitable en la historia humana que ha acercado el mundo a través del intercambio de bienes y productos, información, conocimientos y cultura. (BOOKLET, 2008)

- Comercio internacional es el movimiento que tienen los bienes y servicios a través de los distintos países y sus mercados. Se realiza utilizando divisas y está sujeto a regulaciones adicionales que establecen los participantes en el intercambio y los gobiernos de sus países de origen. (PEDRO, 2014-2015)
- Las nuevas tecnologías hacen referencia a las nuevas técnicas que han surgido en los últimos años dentro de los campos de la informática y la comunicación. Una serie de instrumentos y de posibilidades que hacen más fácil la vida del hombre en algunos aspectos y que le ayudan en esta era de cambios y velocidad en la que vive. (RICARDO, 2008)

1.1.1 Sujeto de comercio.

En la presente exportación de desperdicios plásticos PET se realizará la función del Exportador, la cual se pretende realizar al país China ya que es uno de los mayores consumidores de los desperdicios plásticos PET. Ya que realizará un contrato de compra venta en cual se estipulará el incotem EXW, se describe las responsabilidades de la siguiente manera: El vendedor cumple su obligación de entrega cuando pone la mercancía, en su establecimiento ya sea fábrica, almacén o el lugar convenido, a disposición del comprador.

Ventaja para el comprador: El vendedor hará entrega de la mercancía al comprador en sus propias instalaciones. Ventaja del vendedor: Que no deberá acarrear con responsabilidades sobre el transporte ni realizar operaciones logísticas. Pocas son las obligaciones que deberá asumir el vendedor que utiliza este Incotem. Dichas obligaciones, se resumen en tener dispuesta la mercancía, correctamente embalada y etiquetada y separada del resto en sus instalaciones. Por supuesto, debe de estar preparada en tiempo adecuado, no haciendo esperar al transporte más allá de la hora pactada.

1.2. EXPORTACION EN MEXICO.

Las leyes son un elemento muy importante para realizar este proyecto de exportación de desperdicios plásticos PET; la ley comprende todas las operaciones que se encuentran en las condiciones previstas por ella, sin excepciones de ninguna clase. Tiene carácter imperativo-atributivo, es decir, que por una parte establece obligaciones o deberes jurídicos para los cuales se otorgan derechos para la realización del presente proyecto de exportación. Las exportaciones de PET motivan a los compradores internacionales y nacionales a seleccionar los productos mexicanos, obteniendo mayor exportación y ventas siendo más rentable; así como la integración y contribución a la economía mexicana con la internacional.

1.2.1 Base constitucional del derecho aduanero.

La Constitución Política siendo la máxima Ley, tienen la facultad para gravar las mercancías que se exporten, o que importen por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aún prohibir, por motivos de seguridad, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia; El art.131 menciona un gran beneficio para el presente proyecto de exportación de desperdicios plásticos PET por las facultades, reglamentos y leyes que otorga para poder realizar una excelente exportación.

La constitución es la que rige y establece diversos tratados y acuerdos los cuales se han logrado establecer con México, es un gran beneficio contar con ella ya que puede ser de gran utilidad al utilizar uno de ellos, así como para facilitar la exportación de desperdicios plásticos PET de los diferentes requisitos y aranceles.

1.2.2 Los acuerdos suscritos por México.

Es importante mencionar que México tiene suscritos 11 tratados de libre comercio. De los cuales ninguno aplica a la presente exportación de desperdicios plásticos PET a realizar ya que se pretende abastecer el mercado chino, por tal razón se aplicara los diversos acuerdo comerciales que beneficien dicha exportación.

México y China firman acuerdos estratégicos comerciales para la exportación en la producción de desperdicios plásticos PET en el mercado, actualmente abastecido un 80% en las exportaciones directas de la producción para el mercado chino. Obteniendo así más oportunidades de negocio para proveedores de plástico en México.

1.2.3 Organización Mundial del Comercio.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. México es Miembro de la OMC desde el 1º de enero de 1995 y miembro del GATT desde el 24 de agosto de 1986. Y el ingreso de China a la OMC se realizó con la finalidad de la gran apertura del mayor mercado mundial y de la economía más dinámica del planeta (Organización Mundial del Comercio, 2016).

Para el proyecto de exportación de PET hay un gran beneficio se llevara un comercio en conformidad con las normas de la OMC. Esto integrara mejor en la economía mundial y ofrecerá a un comercio exterior entre intercambio comercial de México y China, teniendo un entorno más previsible para la exportación de pet, así como, la apertura del mercados al país destino. La creación de reglas y disciplinas claras y transparentes dan certidumbre a las operaciones de comercio exterior del proyecto de exportación de PET.

1.2.4 Ley Aduanera.

Es necesario conocer y cumplir con lo que marca la Ley Aduanera ya que regula la entrada y salida de las mercancías del territorio nacional. El presente proyecto es para realizar la exportación de desperdicios plásticos PET al país destino China, para que se autorice es necesario realizar el despacho de mercancías correspondiente , así como los requisitos previstos en el Reglamento, conocer de los actos y formalidades que se requieren dar cumplimiento de forma anticipada, esto ayuda para contribuir al desarrollo de la exportación en tiempo y forma, ayudando a

evitar infracciones y sanciones al momento de realizar el correspondiente despacho de la mercancía para realizar una exportación de desperdicios plásticos PET de forma adecuada.

1.2.5 Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Ley de los impuestos generales de importación y de exportación (LIGIE), en su artículo 1 de esta Ley, menciona la Tarifa, que comprende el universo de mercancías del Sistema Armonizado de Designación y Clasificación de Mercancías (SADCM), desarrollado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) (DOCTRINA, 2015). Esta ley es fundamental para la exportación ya es necesario realizar una adecuada clasificación, para determinar la fracción arancelaria de los desperdicios plásticos PET, así mismo se determinara si se tiene que cumplir con alguna regulación arancelaria o restricción no arancelaria y llevar a cabo la operación de exportación de desperdicios plásticos PET de forma correcta.

1.3 ORGANISMOS DE CONTROL Y APOYO AL COMERCIO EXTERIOR

En materia de comercio exterior, diversas secretarías y autoridades del Estado participan regulando y supervisando las actividades relacionadas con la materia. Cada secretaría tiene una función específica y diversas atribuciones para lograr la consecución de sus objetivos. Participan en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros necesarios para el aprovechamiento de las actividades comerciales y de la sustentable de los recursos naturales y el cuidado del Medio ambiente (EXTERIOR, 2014-2015). Es fundamental cumplir con las regulaciones, restricciones y requisitos que se solicitan las secretarías, ya que debemos de cumplir con las normas que la regulan, para llevar a cabo de forma legal y exitosa la exportación de desperdicios plásticos PET.

1.3.1 Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es la dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia

financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad. Estos beneficios son tangibles para todos los mexicanos (GOB, 2015). La función que hace esta secretaría es la recaudación tributaria, administración financiera y fiscalización de recursos de la república mexicana. Para la exportación de desperdicio de PET, es necesario el despacho aduanero, revisión de los documentos, servicios aduanales y de inspección de las autoridades. Toda exportación debe de realizar el correspondiente pago de impuestos comercio exterior para la contribución tributaria nacional.

1.3.2 Secretaría de Economía.

Es responsable de la aplicación de la Ley Federal de Correduría Pública; por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil habilita a los Corredores Públicos, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la propia ley y supervisa sus funciones. Encargada de administrar los impuestos locales y de exportación de los productos, así como de los precios de los mismos, es la Secretaría que emite los certificados de origen; incluyendo la defensa del consumidor ante el comercio (ECONOMIA, 2012-2016).

Beneficia a la exportación de desperdicios plásticos PET en los costos de las operaciones, apoyando con la consulta para obtener un fomento a las exportaciones, como ferias internacionales para la promoción de PET, así como la emisión del certificado de origen, ya que pueden presentarlo ante la autoridad para tener un trato arancelario preferencial. Esto apoyara al proyecto para el fomento de más exportaciones de PET así como agilizando y reduciendo los costos del proceso.

1.3.3 Dirección General de Normas.

Es un ente mexicano encargado de establecer los estándares mínimos de calidad de los productos y los servicios, que se ofrecen a los habitantes. En México, la normalización se plasma en las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) de carácter

obligatorio, elaboradas por Dependencias del Gobierno Federal y las Normas Mexicanas (NMX) de ámbito primordialmente voluntario (EUME, 2007). El dar cumplimiento con las NOMS y las NMX otorga un beneficio, ya que establece estándares de calidad a nivel internacional. Dando prestigio al producto, es obligatorio el cumpliendo con los estándares de calidad que la autoridad establece, de lo contrario rechazan para que realice la exportación.

CAPÍTULO 2. LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN.

Es el conjunto de actividades que se coordinan y desarrollan para lograr que el producto sea trasladado del país de origen al país destino sin ningún inconveniente en tiempo y forma. (ABC, 2007-2016) Con los medios de transporte más eficientes, para llevar o traer con éxito este embarque de desperdicios plásticos PET a través de diversas fronteras, que es lo que se conoce actualmente por logística internacional. por lo que en este proyecto se llevará a la práctica, con diversos profesionales, de diversas especialidades con el mismo objetivo de realizar una exportación en tiempo y forma.

- Servicio al cliente
- Los inventarios
- Los suministros
- El transporte y la distribución
- El almacenamiento

Estos elementos en conjunto ayudan a que la logística se lleve a cabo, dentro de la logística internacional intervienen factores como (Transportistas, agentes aduanales, almacenistas, técnicos, compradores, agentes de seguros, clasificadores, negocios internacionales, comercio exterior, asesores de empresa. Dentro de esta exportación es importante realizar el proceso de logística adecuado para que se concluya con éxito.

Se necesita tomar en cuenta los gastos logísticos ya que repercuten directamente en el precio de las mercancías, más en tiempos recientes cuando los fletes han tenido un incremento, se necesita cuidar muy bien este rubro así mismo se pueden planear programas de abastecimiento y/o distribución con rutas, plazos o cantidades imaginarias. Teniendo marcadas las rutas para llegar al país destino de China.

La exportación de desperdicios de plásticos PET se lleva a cabo mediante un canal de distribución directo no se tendrá intermediación se realizaran las exportaciones activas, iniciando la empresa formalmente el proceso de internacionalización, explorando y estudiando la factibilidad de exportar con pedidos más frecuentes y así llegar al crecimiento de nuestra empresa con exportaciones más activas a diversos clientes.

No se ven límites en el futuro de la logística internacional. Cada día los compradores son más exigentes. Los volúmenes de mercancías aumentan dentro de un consumismo desenfrenado. Por otro lado, el desequilibrio global, ofrece grandes centros de producción en contraste con regiones desabastecidas; nuevas ricos contra nuevo y tradicionales pobres. Que decir de los avances tecnológicos, recientes descubrimientos e innovadores inventos. Esta interminable carrera sin fin, es la generadora de la logística que los mantendrá ocupados por largo tiempo con los mejores tiempos y costos de producción y destino de la presente exportación de desperdicios de plásticos PET.

Se cargara un contenedor de 40 HC para transportar los desperdicios de plásticos PET los que se compactarán y se utilizará embalaje de plástico y unos flejes dimensionados para colocar diversos paquetes del mismo tamaño. Este proceso se realizará y se cargara en la ciudad de Lázaro Cárdenas, en dicho puerto saldrán contratando los servicios de la naviera Maersk Line para exportarlos al destino final que es China.

2.1 TRANSPORTE INTERNACIONAL.

Al hablar de transporte, se refiere al traslado de las mercancías del lugar de origen al lugar de destino se necesita conocer, comparar y elegir el medio de transporte más adecuado al producto y al mercado meta en el ámbito internacional se deben considerar los elementos básicos de un sistema de transporte ya que al trasladar una mercancía de un país a otro surgen interrogantes adicionales al origen

y destino tales como el tiempo de tráfico, la manera o forma de transporte en comercio de ultramar.

El transporte internacional se divide en: Autotransporte, Ferrocarril, Marítimo, Aéreo y Multimodal, dependiendo de las características de la mercancía que se pretende transportar es el medio de transporte que se elegirá. (TIBA, 2015) En este proyecto se ha considerado utilizar el medio de transporte marítimo por los costos y por las rutas que se manejan al país destino China al que se exportaran los desperdicios de plásticos PET.

La exportación de productos a China, desde la perspectiva mexicana, establece oportunidades de negocios para la apertura de mercado. El flete marítimo constituye uno de los principales servicios utilizados en los pedidos que vienen de China, ya que es el más económico y con mayor capacidad de envío. Existen diferentes Navieras las cuales son las encargadas de realizar el servicio de fletes marítimos por mencionar algunas: APL LINES, MAERSK LINE, MSC, COSCO Y HAPAG LLOYD.

Normalmente el tiempo que se lleva en llegar de México a China un barco es de 21 – 30 días. Pero se tiene que considerar las diferentes rutas y cuál será la más adecuada a la exportación que se necesita realizar, en algunas de ellas hacen escalas en otros puertos antes de llegar al destino, o algunas de ellas son viajes directos, Esto en ocasiones puede afectar en el tiempo de traslado de los pedidos. Para poder conocer la ruta del pedido es importante solicitar el comprobante de envío de la naviera, este se llama Conocimiento de embarque marítimo, o sus siglas en inglés BL.

El Conocimiento de Embarque, constituye un documento entregado al embarcador o shipper por las mercancías entregadas, que da fe de un contrato de transporte y derechos sobre las mercancías a quien lo posea. Se emiten tres copias y tres originales, siendo cualquiera de estos suficiente para reclamar la mercancía.

Este es un tema importantísimo para las formas de pago que se basan en los documentos y su presentación. (VILADEGUT, 2005)

Por todo esto, se considera que es importante que como mínimo se lean las condiciones o cláusulas del Bill of Lading para tener una mayor información al respecto, y lo haremos en nuestras próximas entradas del Manual de Exportación. Después se tiene que llamar y preguntar por el status del buque contratado para el contenedor a embarcar, indicar a la persona que ruta tiene el buque y el número de guía. Para que ellos informen la fecha de llegada, para estar preparado para realizar el trámite. Para localizar su oficina en México y llamar haciendo las mismas preguntas que con la empresa desconsoladora se realizara en destino.

2.2 DESPACHO ADUANAL.

Es el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional y a su salida del mismo, que de acuerdo con los diferentes tráficos y regímenes aduaneros establecidos en el presente ordenamiento, deben realizar ante la aduana, las autoridades aduaneras y quienes introducen o extraen mercancías del territorio nacional, ya sea los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores en las importaciones y los remitentes en las exportaciones, así como los agentes aduanales, empleando el sistema electrónico aduanero (MACHICADO, 2012)

El agente aduanal es la persona autorizada por la aduana para realizar los trámites correspondientes para el despacho de las mercancías mediante una patente otorgada por la secretaría de hacienda y crédito público funge como un intermediario entre los importadores y exportadores para el trámite de sus mercancías (COMERCIO, 2014-2015). Las principales funciones son:

- Realizar los trámites y gestiones aduanales correspondientes al despacho de los productos.

- Determinar la correcta clasificación arancelaria de las mercancías, con lo cual se deriva el correcto pago de contribuciones.

Al exportar se debe presentar de manera obligatoria un pedimento que cumpla con la forma oficial aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En algunos casos, las mercancías están sujetas a ciertas regulaciones o restricciones no arancelarias para su exportación, ante esta situación el pedimento debe estar soportado por los documentos que comprueben el cumplimiento de estas regulaciones y/o restricciones.

El despacho aduanero debe ser realizado a través de un agente o apoderado aduanal debidamente autorizado para actuar a nombre del exportador que representa. Es recomendable que antes de solicitar sus servicios se acuerden los honorarios y cualquier otro gasto complementario para evitar futuras discusiones. El pedimento de exportación le permite a su titular comprobar sus exportaciones ante la SHCP para los efectos fiscales que correspondan, como lo pueden ser las devoluciones o acreditamientos de contribuciones de IVA u otros impuestos.

Dentro de cada operación que implique la exportación de mercancías, debe considerarse el pago del Derecho de Trámite Aduanero (DTA). Los documentos que se anexan junto al pedimento son (factura comercial, lista de empaque, certificado de origen, carta instrucciones), así como la carta de encargo o encomienda deben ser proporcionados por el exportador. La carta de instrucciones es de suma importancia y se le envía al agente aduanal para que realice el despacho aduanero en forma precisa, entre otras cosas contendrá: Nombre de quien solicita el despacho, Nombre del agente aduanal, Lugar y fecha, Tipo de mercancías, Valor y cantidad, Régimen aduanero de exportación. Cualquier otra especificación importante.

En este proyecto de exportación de desperdicios de plásticos PET se realizará el despacho aduanal por el puerto de la Aduana de Lázaro Cárdenas ya que será destinado a China, utilizaremos el régimen Aduanal EXD (exportación Definitiva) de acuerdo a la investigación de logística se decidió realizar la exportación con esta

logística y este país como destino ya que es uno de los mayores consumidores de los desperdicios de plásticos PET.

2.3 SEGURO DE LA CARGA.

El seguro de carga ofrece cobertura contra daños físicos o pérdidas de los bienes durante el transporte, bien sea terrestre, marítimo o aéreo. En vista de los distintos peligros relacionados con la transportación, la mayoría de las personas y negocios optan por asegurar sus bienes mientras se encuentran en tránsito. Sin embargo, se encuentran disponibles muchos tipos de seguro de carga y es importante que sepas exactamente lo que quieres antes de escoger uno, o puedes luego darte cuenta de que no estás cubierto del todo.

De acuerdo a las pólizas de seguro se debe de acudir al más conveniente para proteger la mercancía de cualquier daño, accidente o pérdida asegurar adecuadamente no significa barato sino de manera correcta erróneamente los usuarios del transporte creen que al entregar las mercancías al transporte este cubrirá los gastos por pérdida o daños, siendo esto un gran error, ya que el contrato del seguro es un servicio independiente. (Merino, 2010) Existen diferentes tipos de pólizas:

- *Pólizas aisladas:* se utilizan para cubrir un solo viaje, su duración es por el periodo que dure el viaje con un máximo de 6 meses desde la fecha de emisión.
- *Pólizas abiertas:* se utiliza para una operación o un conjunto de ellas relacionadas que implique un número considerable de viajes, su duración es por el periodo de la operación.
- *Pólizas flotantes:* tiene una duración indefinida y se mantiene vigente mientras no se oponga ninguna de las partes, sirven para cubrir todas las operaciones de un asegurado, el asegurador da comunicación de cada viaje mediante un

Boletín y la prima se regula periódicamente mediante suplementos en relación a los viajes efectuados y al valor asegurado en cada uno de ellos.

En el caso del producto de desperdicios de plásticos PET por utilizar el incoterm EXWORD no es necesario utilizar un seguro.

2.4 SEGURO DE CONTINGENCIAS.

Este seguro garantiza el pago de los gastos y costes fijos que hayas desembolsado y que no sean recuperables en el caso de que el rodaje o producción se tenga que interrumpir, suspender o aplazar. Siempre deberá ser consecuencia directa de: Fenómenos atmosféricos o climatológicos (lluvia, nieve, pedrisco, viento, inundación por lluvia o huracán); incomparecencia de los actores/modelos (enfermedad, accidente o fallecimiento); otras causas distintas a las anteriores. Estas coberturas son opcionales e independientes entre sí. Se debe solicitar la póliza con 30 días de antelación y debe estar pagada 20 días antes de que empiece la producción (MARIA E. , 2001)

CAPÍTULO 3. ENVASE Y EMBALAJE.

Es importante mencionar que es necesario utilizar los diversos envases y embalajes de acuerdo al tipo de mercancía a exportar, Solamente podrán ser puestos en el mercado nacional los envases que cumplan los requisitos y el contenido de metales pesados que determine el Gobierno en las normas de desarrollo de esta Ley. Los residuos de envases y envases usados devueltos o recogidos deberán ser almacenados, dispuestos, y manipulados, de manera que quede garantizada la protección del medio ambiente, la salud e higiene pública, y la seguridad de los consumidores.

3.1 TIPOS DE ENVASE Y EMBALAJE.

El embalaje primario es el envase que protege el producto directamente, es decir, el que está más en contacto directo con el por lo cual su objetivo es el de proteger. (MARIA A. , 2009). En los cubos que se exportaran se les colocaran un plástico para que lleguen los desperdicios de plásticos PET en las mejores condiciones y en las cantidades completas por tarimas y se obtenga un excelente cubicaje de los pallets y mercancía que contienen las unidades del mismo que te permiten transportar al cliente una o varias unidades. Se brinda una excelente calidad y servicio al cliente, así como reflejamos la buena organización e imagen del servicio. Se colocará un embalaje de gran tamaño que contiene grandes cantidades de producto y que es guardado en un almacén hasta su traslado o venta.

Cartón es un material formado por varias capas de papel superpuestas, a base de fibra virgen o de papel reciclado. Existen varios tipos es más grueso, duro y resistente que el papel. Algunos tipos de cartón son usados para fabricar embalajes y envases, básicamente cajas de diversos tipos, grosores y tamaños. La capa superior puede recibir un acabado diferente llamado estuco que le confiere mayor vistosidad.

Plástico se aplica a las sustancias de similares estructuras que carecen de un punto fijo de evaporación y poseen, durante un intervalo de temperaturas, propiedades de elasticidad y flexibilidad que permiten moldearlas y adaptarlas a diferentes formas y aplicaciones. Sin embargo, en sentido concreto, nombra ciertos tipos de materiales sintéticos obtenidos mediante fenómenos de polimerización o multiplicación y otras sustancias naturales.

Papel es un material el cual es elaborado por una delgada lámina la cual es constituida por una pulpa de celulosa, una pasta de fibras vegetales molidas suspendidas en agua, generalmente blanqueada, y posteriormente secada y endurecida, a la que normalmente se le añaden diferentes sustancias para su elaboración como polipropileno o polietileno con el fin de proporcionarle características especiales, hoy en día también son elaborados de recicle.

Vidrio es una Sustancia transparente o translúcida, dura y frágil a la temperatura ordinaria, que se obtiene de la siguiente forma fundiendo una mezcla de sílice con potasa o sosa en pequeñas cantidades de otras bases, y a la cual pueden darse de distintas coloraciones mediante la adición de óxidos metálicos; se emplea para fabricar recipientes, materiales de construcción, lentes ópticas es un material muy seguro, pero también frágil y delicado.

Madera es un material ortótropo, con distinta elasticidad según la dirección de deformación, encontrado como principal contenido del tronco de un árbol. Los árboles se caracterizan por tener troncos que crecen año tras año, formando anillos concéntricos correspondientes al diferente crecimiento de la biomasa según las estaciones, y que están compuestos por fibras de celulosa unidas con lignina. Las plantas que no producen madera son conocidas como herbáceas.

Grandes bolsas conocidas como big bags, pueden ser utilizadas de acuerdo a las necesidades de cada persona y mercancía, para ser movilizadas, guardadas. Se considera que gracias a esta clase de embalajes es posible economizar tiempo y

dinero. Son muy utilizados para manipular materiales de la construcción, industria y diversas mercancías las cuales se pueden comprimir en dicha bolsa. En este caso se habla de sacos de grandes bolsas hechas generalmente de papel, con tejidos de lona, de tela resistente, o bien de cuero o de diferentes tipos de plástico. O algún elemento que sea flexible, por ejemplo el plástico. En el caso del papel, generalmente los sacos están hechos por varias capas, son resistentes y pueden ser cerrados una vez que su capacidad haya sido ocupada.

3.2 CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE Y EMBALAJE.

El envasado es el procedimiento por el cual una mercancía se envasa o empaqueta para su transporte y venta. Comprende tanto la producción como la envoltura para un producto, hasta él. (rojas, 2014) En esta exportación de desperdicios plásticos PET no será necesario utilizarlo ya que son desperdicios plásticos PET. Solo se utilizara el empaque incluye las actividades de diseñar y producir el recipiente o la envoltura.

Su objetivo primordial es el de proteger, para este producto se comprimirán los desperdicios plásticos PET se les colocaran plástico transparente y se le pondrán flejes los cuales se colocaran en tipo cubos en pallets. Por tal motivo es muy importante conocer todos los embalajes que son todos los materiales, procedimientos y métodos que sirven para acondicionar, presentar, manipular, almacenar, conservar y transportar una mercancía. Se utilizaran tres tipos de requisitos: ser resistente, proteger y conservar el producto impermeabilidad, higiene, adherencia, esto con la finalidad de brindar un buen servicio y producto a nuestro cliente, así como el de reducir costos en dicho embalaje para no incrementar el precio.

Por lo general las dimensiones del embalaje llegan a sobrepasar las capacidades físicas del ser humano, cabe señalar que se tiene que tomar en cuenta si será cargado y descargado por fuerza humana o montacargas para sí mismo contemplar las cantidades a colocar en el embalaje, por lo que es necesario usar

aditamentos mecánicos para moverlos, acomodarlos o distribuirlos por medio de transportes de un lugar a otro.

Son muy pocos los materiales que usan la forma de envase en pacas en esta forma comercial, por su bajo costo se ha usado con éxito en el transporte o acopio de materiales para ser reciclados los desperdicios plásticos PET que se comprime a grandes presiones en pacas con el objeto de ahorrar espacio durante su transporte. Y es un envase práctico y seguro para transportar la mercancía en excelentes condiciones.

3.3 REQUISITOS DEL ENVASE Y EMBALAJE.

Existe gran cantidad de programas de manejo ambiental de envases y embalajes, algunos de ellos altamente desarrollados y estrictamente implementados y otros en etapas muy tempranas de implementación. El interés suscitado por este tema, no solo a escala mundial sino también en nuestro país donde se han presentado diversos proyectos de ley, hace necesario que la Secretaría cuente con información de base que le permita adoptar una política que privilegie la minimización de los envases y embalajes. En este sentido se realizó un estudio de antecedentes de los programas y normativa implementada, tanto a nivel mundial como regional, con especial énfasis en los logros y dificultades experimentado en cada caso.

Los envases y embalajes constituyen un bien social irrenunciable que cumple con creces su función de protección del producto disminuyendo las mermas que acaban como residuos. Pese a ello, están teniendo un fuerte impacto ambiental. La creciente sensibilización ecológica de la comunidad internacional, las empresas y la población en general, estimulan la búsqueda de soluciones que permitan reducir los envases y fomentar su reutilización.

En lo concreto, en materia de desechos provenientes de los envases y embalajes, la legislación reciente se ha enfocado preponderantemente a tratar de incrementar los niveles de reciclaje, como un medio para disminuir los volúmenes de

desechos sólidos; a establecer depósito obligatorio en envases de bebidas, para promover su reutilización y disminuir la basura callejera; a reglamentar el uso obligatorio de la codificación de los envases de plástico rígido; a promover el uso de plásticos degradables; y a prohibir algunos tipos de envases. Adicionalmente diversos estados han considerado cuestiones de reducción de origen y metas de reducción de volúmenes de basura.

El gobierno chino supervisa cada uno de los contenedores que llegan a sus puertos para asegurarse de que en realidad son materiales para reciclaje y no basura. Así el ingreso de los materiales es más lento y costoso y de allí que su precio está bajando. Para evitar que las pacas de plásticos para reciclaje sean rechazadas se deben cumplir al menos con las siguientes condiciones: No deben contener contaminantes como basura electrónica, textiles, residuos peligrosos, animales, residuos alimenticios ni residuos médicos, Como máximo deben contener el 1.5% de madera, metales y vidrio, Mínima cantidad de humedad Y enviar con anticipación las fotografías de los materiales que se desena exportar para la revisión previa.

La problemática del manejo de los desechos sólidos y en las condiciones particulares de los diversos países hace necesario analizar en forma separada los aspectos generales de algunos de ellos son los correspondientes planteamientos legislativos sobre la protección del medio ambiente y sus efectos sobre la industria del empaque.

La etiqueta tiene distintos usos y significados. Se trata de una señal, marca, rótulo o marbete que se adhiere a un objeto para su identificación, clasificación o valoración. Para esta mercancía no será necesario etiquetarla debido a su naturaleza y para el filtro que se utilizara no es necesario utilizar dicha etiqueta ya que la mercancía se trata de desperdicios plásticos PET, y no está elaborado para su venta final.

CAPÍTULO 4. DOCUMENTOS Y TRÁMITES DEL COMERCIO INTERNACIONAL.

Dentro de una operación de comercio internacional es necesario identificar que documentos son los que se necesitan para comenzar con el proceso correspondiente es necesario para estos trámites estar orientados para cumplir con las obligaciones que imponen los países para la entrada y salida de las mercancías los documentos son necesarios para identificar el tipo de mercancía, su valor comercial, su origen, su clasificación, entre otros conceptos, con la finalidad de darle el tratamiento arancelario correspondiente.

Cuando las empresas exportadoras soliciten su inscripción en el RFC, deberán de proporcionar a las autoridades fiscales la información con su identidad, domicilio y en general sobre su situación fiscal El exportador debe tomar en cuenta que el RFC es indispensable para: Aprovechar los mecanismos de apoyo, como por ejemplo: el Programa para la industria manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX); Programa de Maquila de Exportación; Constancia de Empresas Altamente Exportadora (ALTEX), por mencionar algunos.

4.1 DOCUMENTACIÓN BÁSICA PARA LA EXPORTACIÓN.

Los documentos que se anexan junto al pedimento son (factura comercial, lista de empaque, certificado de origen, carta instrucciones), así como la carta de encargo o encomienda deben ser proporcionados por el exportador. La carta de instrucciones es de suma importancia y se le envía al agente aduanal para que realice el despacho aduanero en forma precisa, entre otras cosas contendrá: Nombre de quien solicita el despacho, Nombre del agente aduanal, Lugar y fecha, Tipo de mercancías, Valor y cantidad, Régimen aduanero de exportación, Cualquier otra especificación importante (PROMEXICO, 2015).

4.2 SECRETARÍAS CON INJERENCIA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL.

Es la parte de los órganos del Estado que dependen directamente o indirectamente, del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la actividad estatal que no desarrollan los otros poderes, su acción es continua y permanente, siempre persigue el interés público, adopta una forma de organización jerarquizada y cuenta con: Elementos personales, Elementos patrimoniales, Estructura Jurídica Y Procedimientos técnicos. (FLORES R. , 2008)

4.2.1 Secretaría de Economía.

Formular y conducir, regular y controlar las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal. Fomentar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el comercio exterior del país. Estudiar, proyectar y determinar los aranceles y fijar los precios oficiales, escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; estudiar y determinar las restricciones para los artículos de importación y exportación, y participar con la mencionada Secretaría en la fijación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos al comercio exterior.

Estudiar y determinar mediante reglas generales, conforme a los montos globales establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, incluyendo los subsidios sobre impuestos de importación, y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados. Normar y registrar la propiedad industrial y mercantil; así como regular y orientar la inversión extranjera y la transferencia de tecnología. Establecer y vigilar las normas de calidad, pesas y medidas necesarias para la actividad comercial; así como las normas y especificaciones industriales, entre otras funciones.

4.2.2 Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la máxima autoridad reguladora del sistema financiero en México. La Figura 2-2 muestra que la SHCP ejerce sus funciones a través de seis subdivisiones, entre las que están la Subsecretaría de Egresos y la Tesorería de la Federación, entre otras. Entre las principales funciones de la SHCP se encuentran, por ejemplo: Controlar, vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, en el cobro de impuestos, contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos federales. Proponer, dirigir y controlar la política del gobierno federal en materia financiera, fiscal, de gasto público, crediticia, bancaria, monetaria, de divisas, de precios y tarifas de bienes y servicios del sector público, de estadística, geografía e informática. Contratar créditos internos y externos a cargo del gobierno federal.

4.2.3 Secretaría de la Defensa Nacional.

Se dedica a dar seguridad al país y ayuda a las autoridades civiles en el combate contra las drogas, estructura programas que coadyuvan al mejoramiento de la calidad de vida de los mexicanos, en los cuales podemos encontrar que entre otros sus objetivos pueden ser, el mantenimiento del orden, la restauración de inmuebles y campañas de sanidad cuando el territorio nacional está afectado por fenómenos meteorológicos, reforestación en zonas devastadas por incendios forestales.

4.2.4 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que tiene entre sus objetivos propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor, aprovechar mejor las ventajas comparativas de nuestro sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y

proyectos propios, así como con las metas y objetivos propuestos, para el sector agropecuario, en el Plan Nacional de Desarrollo.

4.2.5 Secretaría de Energía.

Tiene por misión conducir la política energética con el fin de garantizar el suministro competitivo, eficaz y de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sustentable. La entidad tiene bajo su responsabilidad a las subsecretarías de planeación y transición energética, hidrocarburos y electricidad. Además, regula las concesiones que se aplican a la explotación y uso de los recursos energéticos en México, y publica estadísticas e indicadores relacionados con el sector.

4.2.6 Secretaría de Relaciones Exteriores.

Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la administración pública federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte. Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial y las demás funciones federales que señalan las leyes, y adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero.

Coadyuvar a la promoción comercial y turística del país a través de sus embajadas y consulados. Capacitar a los miembros del Servicio Exterior Mexicano en las áreas comercial y turística, para que puedan cumplir con las responsabilidades derivadas de lo dispuesto en la fracción anterior.

4.3 RESTRICCIONES Y REGULACIONES NO ARANCELARIAS.

Las regulaciones no arancelarias son los impuestos (aranceles) que deben pagar en la aduana de un país los importadores y los exportadores por la entrada o salida de las mercancías. La tarifa aduanera es considerada como un instrumento que proporciona transparencia y certidumbre al exportador y al importador. En México la ley que regula los aranceles es la ley de los impuestos generales de Importación y Exportación. Las regulaciones no arancelarias son las medidas establecidas de los gobiernos para controlar el flujo de mercancías entre los países ya sea para proteger la planta productiva y las economías nacionales o para preservar los bienes de cada país. (TORRES, 2005)

4.4 CUOTAS COMPENSATORIAS.

Es un medio para contrarrestar los efectos de una práctica desleal de comercio internacional y se calcula a partir de la diferencia entre el valor normal y el precio de exportación. Pueden ser provisionales, que son las impuestas en una resolución preliminar, o definitivas se aplican en una resolución final. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la responsable del cobro de las cuotas compensatorias y para el caso de una cuota provisional, aceptará las garantías constituidas sobre su pago, conforme a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación.

4.5 DOMPING ANTIDUMPING.

Si una empresa exporta un producto a un precio inferior al que aplica normalmente en el mercado de su propio país, se dice que hace “dumping”. El Acuerdo sobre la OMC no regula las acciones de las empresas que incurren en “dumping”. Se centra en la manera en que los gobiernos pueden o no reaccionar ante el dumping; establece disciplinas para las medidas antidumping y a menudo se lo denomina “Acuerdo Antidumping”.

4.6 LEY ANTILAVADO.

El SAT ha confirmado que entra en vigencia la nueva Ley Antilavado, donde se detallan las obligaciones para los contribuyentes en general y en particular. A modo de ejemplo, los casinos serán unos de los sujetos obligados a dar aviso sobre aquellos clientes que compran en caja en forma fragmentada en operaciones vinculadas entre sí y rebasen los topes establecidos. En este sentido, los sujetos obligados deberán avisar en todas las operaciones en lo individual o serie de transacciones vinculadas entre sí y que rebasen 41,000 pesos en algunos casos el tope es mayor.

4.7 CONTRABANDO DE MERCANCÍAS.

Contrabando es la entrada, la salida y venta clandestina de mercancías prohibidas o sometidas a derechos en los que se defrauda a las autoridades locales. También se puede entender como la compra o venta de mercancías evadiendo los aranceles, es decir evadiendo los impuestos. La conducta humana denominada contrabando se inscribe en el marco del derecho penal económico. La economía de las naciones necesita tener control sobre sus importaciones y exportaciones, por cuanto hace a la vida de un país.

De esa forma, se considera que comete contrabando aquel que ejerce acciones u omisiones, mediante una conducta ardida o engañosa, con el objeto de lograr que determinada mercadería eluda el control del servicio aduanero. Los celulares, los perfumes y las carteras son objetos producidos por el contrabando. En derecho penal, el "bien jurídico tutelado" es aquello que la sociedad en su conjunto ha resuelto que defenderá, incluyendo cualquier conducta disvaliosa que lo vulnere en la categoría de delito. El bien jurídico tutelado en el contrabando es el normal funcionamiento del control aduanero en funciones esenciales de la actividad aduanera.

CAPÍTULO 5. OPERACIÓN ADUANERA.

En comercio internacional se deben realizar los trámites adecuados. Debe existir un contrato claro por escrito entre el comprador y el vendedor, que incluya detalles sobre dónde se entregarán exactamente la mercancía, el incoterm, la aduana por donde se realizara el despacho que contenedor utilizaremos, así como el tipo de embalaje. Los documentos que requeriremos para realizar la exportación de Desperdicios de plásticos PET. También se debe de conocer que documentos específicos se deben presentar para que los productos pasen por las aduanas y para gestionar los pagos adecuados de impuestos y aranceles (DUA, certificados, autorizaciones).

Puede haber requisitos tanto para el país comprador como para el vendedor de los productos, se exige una documentación de transporte y seguros que acompañará a las mercancías durante el transporte. La entrega de la documentación completa también es parte del mecanismo de pago. Sin la documentación correcta y completa el pago no tendrá lugar en la mayoría de las ocasiones. Garantizar que se posee la documentación correcta es una parte vital del comercio internacional. Los trámites adecuados y precisos minimizan el riesgo de problemas y retrasos.

5.1 REQUERIMIENTOS INICIALES.

Se tiene que registrar los exportadores ante el organismo respectivo de acuerdo con las normas legales tramitando los documentos según especificaciones dentro del período señalado para entregarlos a la unidad de negocio para el proceso respectivo, de acuerdo con los requisitos exigidos por la empresa. Así como revisar que el certificado de constitución y gerencia cumple con los requisitos comerciales y legales, evaluando los antecedentes comerciales solicitadas determinando que los productos cumplan con los requisitos sanitarios, fitosanitarios, ambientales y de calidad, de acuerdo con las normas legales vigentes, para la selección de proveedores exigidos por la empresa.

Para poder realizar la exportación de desperdicios plásticos PET es necesario contar con los siguientes documentos: RFC, ACTA CONSTITUTIVA de la empresa contar con los sellos digitales y claves de VUCEM o del contrario solicitarle al Agente Aduanal a contratar que realice las operaciones con los sellos de la Agencia, así como también realizar los trámites correspondientes para registrarse ante el PADRON DE EXPORTADORES a continuación se hace mención de ellos: (SAT, 2010)

RFC: El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave alfanumérica compuesta por 13 caracteres (para Personas Físicas) y es utilizada cuando un individuo ejerce actividades económicas por las cuales esté obligado a pagar impuestos. (CONSISA, 2009)

Acta constitutiva: Un acta constitutiva es el documento necesario y obligatorio para la formación legal de una organización o sociedad, que debe estar redactada y contener datos fundamentales según algunos parámetros comunes, y debidamente firmada por quienes serán integrantes de la sociedad. (FLORES F. , 2008)

Ventanilla única de Comercio Exterior. Es una herramienta que permite el envío de la información electrónica, una sola vez, ante una única entidad, para cumplir con todos los requerimientos del comercio exterior. Esto es posible a través de la simplificación, homologación y automatización de los procesos de gestión. (VUCEM, 2011)

Padrón de exportadores: Las personas físicas y morales que requieran exportar mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias de los Sectores listados en el Apartado B del Anexo 10. únicamente están obligados a solicitar la inscripción en el padrón quienes exporten bebidas alcohólicas y cerveza, alcohol y mieles incristalizables, cigarros, puros y tabacos, refrescos, bebidas hidratantes o rehidratantes, y jarabes o concentrados para preparar refrescos (SAT, 2010). Mediante el formato denominado "Solicitud para el Padrón de Exportadores Sectorial. Solo que en esta exportación no será necesario.

Transporte incluido: Significa que el costo del transporte incluye todos los recargos, siempre y cuando las condiciones de transporte. En esta exportación se contratará el servicio de buque con naviera.

5.2 RESPONSABLES SOLIDARIOS.

Es importante contar con los servicios de un Agente Aduanal ya que es una persona física a quien la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza mediante una patente, para promover por cuenta ajena el despacho de las mercancías, en los diferentes regímenes aduaneros previstos en la Ley Aduanera de quien contrate sus servicios, mismos que se encuentra fundamentado en el Artículo 162 de la ley aduanera, para poder realizar un despacho de exportación es necesario realizar un contrato de COMPRA Y VENTA en virtud del cual una de las partes (vendedor) se obliga a dar algo en favor de la otra (comprador) a cambio de un precio en dinero. Se dice que es aquel que uno de los contratantes, llamado vendedor, se obliga a entregar una cosa determinada, a otro llamado comprador, quien a su vez se obliga a pagar un precio en dinero o signo que lo represente. Artículo C.C. 1445.

A través del servicio de LAS AGENCIAS NAVIERAS se realizará la renta de un contenedor de 40 HC en el cual se transportarán los desperdicios de plásticos PET. La función primordial es la de representar a su cliente. El cual ha delegado en su persona las funciones que este no puede realizar por sí mismo, en cada puerto al cual arribe un buque bajo su administración. A esta función que desempeña el Agente Naviero se le denomina “Agenciamiento” donde existe una relación entre el Agente y el Principal para resolver, en su nombre, ciertos actos que afectan los derechos del Principal y tareas que el mismo, delegue en el Agente para que éste las lleve a cabo ante terceros involucrados.

5.3. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESPACHO ADUANAL.

De acuerdo al artículo 36-A. para los efectos del artículo 36, en relación con el artículo 6o. de esta ley, y demás aplicables, es necesario que los agentes aduanales

y quienes introduzcan o extraigan mercancías del territorio nacional para destinarlas a un régimen aduanero, están obligados a transmitir en documento electrónico o digital como anexos al pedimento los cuales se mencionan: Factura Comercial, Lista de Empaque, Certificado de Origen, Tratados, Regulaciones y restricciones excepto lo previsto en las disposiciones aplicables, la cual deberá contener el acuse generado por el sistema electrónico aduanero, conforme al cual se tendrá transmitida y presentada. Tratándose de reexpediciones se estará a lo dispuesto en el artículo 39 de ley Aduanera.

Es importante mencionar que las Agencias Aduanales requieren se les envíe una carta instrucciones en la cual haces mención de la diferente información la cual es de gran utilidad para poder realizar el despacho de la exportación, que contiene datos que se necesitan para el llenado de la elaboración del pedimento como la dirección del proveedor, destinatario, incoterm, destino final, peso de la mercancía, cajas, bultos o pallets, así como si tiene vinculación el proveedor y el cliente. Y que los datos que registres sean igual a los de la factura.

El Agente aduanal será responsable de la veracidad y exactitud de los datos e información registrada, de la determinación del régimen aduanero de las mercancías y de su correcta clasificación arancelaria, así como de asegurarse que el exportador cuenta con los documentos que acrediten el cumplimiento de las demás obligaciones que en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias rijan para dichas mercancías, de conformidad con lo previsto por esta ley y por las demás leyes y disposiciones aplicables.

5.4. DESPACHO ADUANAL.

Una vez terminado se efectúa el pago de las contraprestaciones y cuotas compensatorias determinadas por el interesado, es importante mencionar que en las exportaciones solo se realiza el pago de Pre validación, contribución y Derecho de Trámite Aduanero (DTA) se presentaran las mercancías con el pedimento o aviso

consolidado anexando el Art. 23 (el cual se genera una vez que el contenedor a ingresado a puerto), ante la autoridad aduanera y se activara el mecanismo de selección automatizado que determinara si debe practicarse el reconocimiento aduanero de las mismas. En caso afirmativo, la autoridad aduanera efectuara el reconocimiento ante quien presente las mercancías en el recinto fiscal.

Una vez modulado el pedimento se realiza la liberación de la mercancía esto se realiza electrónicamente través de la página, ya una vez realizada dicha liberación de los contenedores se anexa al pedimento modulado una copia para entregar a naviera y sea cargado a buque para trasladarlo a su destino final, quedándonos con copia recibida por naviera para integrarla al expediente operativo.

CAPÍTULO 6. NORMATIVIDAD EN EL SISTEMA ADUANERO.

En el presente capítulo se darán a conocer las diversas normatividades, infracciones, sanciones y demás prescripciones legislativas y reglamentarias concernientes a la importación y a la exportación de las mercancías en las que la aduana está expresamente encargada de revisar y de aplicar las diferentes reglamentaciones eventualmente dictadas por las autoridades designadas en virtud de los poderes que le han sido atribuidos por Ley, las cuales se determinaran de acuerdo al caso de cada uno de las operaciones realizadas.

6.1 ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA IMPOSICION EN MATERIA ADUANERA.

Se encarga de regular el tráfico de mercancías ya sea tratándose de importación o exportación, además de imponer sanciones a los particulares que incurran en infracciones hacia estas regulaciones. Habitualmente existe un procedimiento especial para la imposición de las sanciones por este motivo. El Derecho aduanero tiene una gran trascendencia para la política comercial y fiscal de un país, puesto que a través de él se regulan las posibles medidas proteccionistas para proteger el mercado interior de la competencia de los productos extranjeros.

6.1.1 Base gravable.

La base gravable del impuesto general de exportación es el valor comercial de las mercancías en el lugar de venta, y deberá consignarse en la factura o en cualquier otro documento comercial, sin inclusión de fletes y seguros., se realizará la venta para ser exportado el Desperdicio plástico PET a China, en los términos de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Aduanera. Se entiende por precio pagado el pago total que por las mercancías a exportar que se haya efectuado o vaya a efectuar al exportador de manera directa.

6.1.2. Valor en aduana.

De las mercancías se tomará el valor de transacción de las mismas, salvo lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Aduanera. Para obtener el valor en Aduana se tomará el valor comercial de la mercancía más los gastos incrementables en caso de tenerlos. En esta exportación que se realizará de Desperdicios plásticos PET, solo se tomaría en cuenta el valor de la mercancía, ya que el valor en aduana en pedimento aplica para operaciones de importación.

6.1.3. Valor de transacción.

De las mercancías a exportar, es el precio pagado por las mismas, siempre que concurren todas las circunstancias a que se refiere el artículo 67 de la Ley Aduanera, y que éstas se vendan para ser exportadas a territorio nacional por compra efectuada por el importador, precio que se ajustará, en su caso, en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Aduanera. Se relaciona con la exportación en el momento en que estas se vendan para su exportación, el cual generalmente consta en la factura comercial, y se ajustará conforme lo estipula el acuerdo sobre valoración, constituyendo así el "Valor de Transacción". (El concepto sólo es utilizado en importación, para la exportación no aplica.)

6.2. TARIFA.

También conocida como TIGIE, es simplemente la Ley de los impuestos Generales de Importación y Exportación (LIGIE). La cual comprende el método de clasificación de mercancías del Sistema Armonizado de Designación y Clasificación de Mercancías (SADCM), desarrollado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA). es el principal instrumento para la operación comercial del país, ya que permite, no sólo clasificar los productos que se comercializan con el exterior, sino también establecer una política comercial a través de los aranceles que la Ley estipula para cada código dentro de la Tarifa. Adicionalmente. La cual es de gran apoyo para realizar las exportaciones.

6.2.1. Ley del Impuesto General de Exportación.

Todas las mercancías que ingresen o salgan de México están sujetas al pago de impuestos y, en su caso, al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, los cuales se verifican de acuerdo con su fracción arancelaria. La fracción arancelaria de una mercancía emana del Sistema Armonizado de Codificación y Designación de Mercancías, que pretende una clasificación uniforme de mercancías para el comercio internacional, en donde una mercancía podrá ser clasificada y reconocida en cualquier parte del mundo sin importar el idioma en un país determinado. En nuestro país, la clasificación arancelaria se practica con la aplicación estricta de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE).

6.3. FACULTADES DE REVISIÓN DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS.

Es el conjunto de actos y atribuciones previstos en las leyes fiscales, llevados a cabo por los entes públicos (Autoridades Fiscales), con el fin de verificar y comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y en su caso determinar contribuciones omitidas o los créditos fiscales; facultades que, en su caso, serán, la base. Las autoridades están facultadas para realizar las revisiones de las mercancías es decir en caso de que al realizar el despacho a tu mercancía le toque Reconocimiento te asignan a una autoridad acreditada la cual puede abrir tu mercancía inspeccionarla y solicitar toda la información requerida para salir de dudas de cualquier anomalía que lleguen a detectar. Este tipo de revisiones es aplicado también en las exportaciones cuando se realiza el despacho de la mercancía.

6.3.1. Procedimiento administrativo en materia aduanera en reconocimiento aduanero y en visitas domiciliarias.

Una visita domiciliaria muchas veces es determinada en los Reconocimientos Aduaneros que obtiene la mercancía, en caso de que ellos la requieran pueden realizarla con toda la facultad, pueden asistir a tu domicilio y revisar que exista la

empresa en la dirección correcta y con todos los documentos fiscales correctos, así mismo no tener ningún adeudo con el SAT, una vez corroborando toda esta información la autoridad determina si la carga puede ser liberada al terminar la visita domiciliaria con todos los datos satisfactorios de dicha visita.

Como lo comentamos en la entrega anterior, el propósito de la visita domiciliaria es verificar el cumplimiento de obligaciones en materia aduanera; solicitar la exhibición de la documentación o los comprobantes que amparen la legal propiedad, posesión, estancia, tenencia o importación de las mercancías, así como declaraciones y comprobantes de pago de contribuciones, para en su caso determinar las contribuciones omitidas, actualización, multas y recargos que correspondan. Lo siguiente es una descripción de cómo se desarrolla la visita. Así mismo exportador debe cumplir con todos los requisitos y tener sus documentos en regla para evitar sanciones.

6.3.2. Verificación en transporte.

Deberá tener en cuenta que el fundamento para determinar irregularidades considerando el concepto de verificación de mercancías en transporte, se basa de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Aduanera que indica: Cuando las autoridades aduaneras con motivo de la revisión de documentos presentados para el despacho aduanero de las mercancías o de la verificación de mercancías en transporte, tengan conocimiento de cualquier irregularidad, la misma se hará constar por escrito o en acta circunstanciada. Estas verificaciones de transporte se realizan cuando la autoridad así lo requiera las cuales pueden ser dentro de los recintos Autorizados, así como también en los casos de un Reconocimiento Aduanero.

6.4. INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA ADUANERA.

Las infracciones y sanciones son aquellas las cuales se determinan en forma objetiva y las sanciones son administrativamente con penas de prisión o decomiso de

bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

6.4.1. Infracciones.

Son hechos que violan o contrarían a la legislación aduanera y son calificados por la misma como tales. Es necesario que la operación de tráfico de mercancías haya sido sometida a control Aduanero, pueden ser cometidas por los contribuyentes, por los auxiliares de la administración aduanera, así como agentes aduanales. Las infracciones aduaneras pueden ser cometidas por los contribuyentes, por los auxiliares de la administración aduanera (agentes aduanales, agentes transportistas, almacenadoras) y por los operadores del sistema informático aduanero. Las sanciones aplicables por la comisión de una infracción aduanera, son la multa y el comiso de mercancía.

Es la entrada, la salida y venta clandestina de mercancías prohibidas o sometidas a derechos en los que se defrauda a las autoridades locales. También se puede entender como la compra o venta de mercancías evadiendo los aranceles, es decir evadiendo los impuestos. Es decir en caso realizar una exportación ilegal o de forma que incurramos en las infracciones comentadas podríamos tener problemas y ser cómplices del contrabando.

- Art. 176: Infracciones al Comercio Exterior.
- Art. 180: Circulación Indebida Dentro del Recinto Fiscalizado.
- Art. 184: Infracciones por Presentación Extemporánea.
- Art. 184-A: Infracciones referente al valor de la mercancía, comercialización y transportación.
- Art. 185-A: Infracciones relacionadas con las obligaciones de llevar contabilidad.

6.4.2. Sanciones.

Aplicables por la comisión de una infracción aduanera son la multa y el comiso, así como pueden ser ambas. Se dice que al incurrir en una infracción puedes ser acreedor a una sanción la cual puede variar dependiendo el delito en el cual se haya incurrido. Si no se comete ninguna infracción al momento de realizar la exportación a China de los desperdicios de plásticos PET. No tenemos por qué ser sancionados, existen varios tipos de sanciones:

Ejemplo: Los que cometieren el delito de contrabando. Serán castigados con las penas de prisión de uno a cinco años y multa del tanto al séxtuplo del valor de los bienes, mercancías, géneros o efectos. Fundamento: Actualmente, el Código Fiscal de la Federación tipifica y sanciona los mencionados delitos en el Título IV De las infracciones y los delitos fiscales, capítulo II titulado: De los delitos fiscales, con el objetivo de que los contribuyentes tengan acceso a las disposiciones que regulan las infracciones administrativas y a esta clase especial de delitos. El contrabando como falta administrativa, es decir, como infracción relacionada con la importación o exportación de mercancías, tiene su fundamento legal en el artículo 176 de la Ley Aduanera, el artículo 177 de la misma ley establece cuando se presumen cometidas las infracciones establecidas por el artículo 176 y el artículo 178 de mismo ordenamiento hace mención de las sanciones por aplicarse a quienes incurran dichas infracciones.

El contrabando como infracción y como delito puede sancionarse en forma independiente y simultánea. En el primer caso, la sanción (multa) impuesta por autoridad administrativa, recae en el patrimonio de la persona física o moral responsable del incumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley Aduanera. En el segundo caso, la sanción recae en la libertad de la persona física, o de los representantes y apoderados de la persona moral.

6.5. FACTURACION ELECTRONICA.

La factura electrónica es una modalidad de factura en la que no se emplea el papel como soporte para demostrar su autenticidad, se diferencia de la factura en papel por la forma de gestión informática y el envío mediante un sistema de comunicaciones que conjuntamente permiten garantizar la autenticidad y la integridad del documento electrónico. La facturación electrónica en México es la representación digital de un tipo de Comprobante Fiscal Digital a través de Internet (CFDI), que está apegada a los estándares definidos por el SAT en el Anexo 20 de la Resolución de Miscelánea Fiscal, y la cual puede ser generada, transmitida y resguardada utilizando medios electrónicos. La versión de la factura electrónica válida en México es el XML que ha sido Validado, Asignado folio fiscal y Certificado previamente por un Proveedor Autorizado de Certificación, o bien por el propio Servicio de Administración Tributaria.

6.5.1. El nuevo complemento de exportaciones al CFDI.

Comprobante Fiscal Digital a través de Internet, es aquel que es generado por un contribuyente a través de una aplicación informática, y que posteriormente es enviado a un Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) ante el S.A.T. con la finalidad de que sea Validado, se le asigne folio y sea incorporado el Sello Digital del S.A.T. otorgado para dicho efecto (Certificación). Es muy importante contar con estas disposiciones ya que se tiene que tener todo en regla para poder realizar una exportación correcta.

A partir del 1ro de julio de 2016, por efectos de la Regla General de Comercio Exterior No. 3.1.35., será obligatorio que todas las exportaciones definitivas con clave de pedimento "A1", se soporten en facturas electrónicas con su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ya que su número de folio debe consignarse en el respectivo pedimento de exportación. Se trata una medida tendiente a todas luces a reforzar el control fiscal sobre los exportadores, en definitiva, así como para facilitar

el intercambio de información de comercio exterior con otros países, en particular con los de la región del TLCAN, garantizando la debida identificación del comprador – vendedor por razones de seguridad y de recaudación.

De hecho, la implementación de facturas electrónicas a las exportaciones definitivas permitirá a la autoridad la trazabilidad de las operaciones de exportación al vincular la información de los documentos relativos al despacho de mercancías y los relacionados con impuestos internos. Lo anterior, debido a que, hasta el 31-06-2016, se permitirá utilizar en la exportación una factura o un documento equivalente que exprese el valor de las mercancías, pero a partir del 1ro de julio de 2016, sólo se aceptarán exclusivamente facturas electrónicas con su respectivo CFDI en las exportaciones definitivas “A1”, y existirá obligación para los agentes aduanales de verificar que el número de folio fiscal del CFDI corresponda al que aparece en la página de internet del SAT, y por su parte, en aduana, el modulador tendrá obligación de verificar que se haya consignado en el pedimento del folio de la factura electrónica.

CAPÍTULO 7. FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES.

Los programas de fomento a las exportaciones están orientados para promover la productividad y la calidad de los procesos que elevan la competitividad de las empresas y permiten su incorporación adecuada al mercado mundial. Lo anterior, con base en la reducción de cargas arancelarias para los insumos, partes y componentes que se incorporarán en el producto de exportación y la simplificación de trámites administrativos por parte del gobierno federal.

7.1 IMPORTANCIA DE LAS EXPORTACIONES.

México exporta alrededor de 100 mil toneladas de envases de plástico, principalmente a China y Taiwán, lo que representa recursos hasta por 400 millones de dólares. De acuerdo con el presidente de la Asociación Nacional de Industriales del Plástico (ANIPAC), Eduardo Martínez Hernández, mientras que en México sólo 15% de los envases de Polietileno Tereftalato (PET) es reciclado, en esos países asiáticos aprovechan el material para fabricar productos como prendas de vestir. La industria del plástico en México tiene un valor de 20 mil millones de dólares, representa 3% del producto interno bruto (PIB) y genera seis millones de toneladas de productos terminados.

Sin embargo, sólo 15 % de los residuos de plástico en el país es reciclado, debido a que los industriales no tienen acceso a los desechos sólidos municipales y a la falta de una cultura de separación de la basura. En cambio, en naciones desarrolladas se recicla prácticamente la totalidad de estos desechos, por lo que “los chinos pagan mejor por los desperdicios de plástico” y si los recicladores mexicanos se quieren quedar con el producto, deben pagarlo al mismo precio que China, de hasta cinco pesos por kilogramo. Dicho precio es también 10% más caro que lo que pagan los europeos, lo que significa que las exportaciones de desperdicios plásticos representan hasta 400 millones de dólares anuales.

En China, los envases de PET son utilizados para la fabricación de fibras sintéticas o geo flexibles, por lo cual los desperdicios que México exporta y después los trae de vuelta como suéteres o prendas de vestir. Detalló que si bien el consumo per cápita de plástico en México es de poco menos de 50 kilogramos al año (en naciones desarrolladas alcanza los 200 kilos), las expectativas de la industria del plástico creció 12%, dado que en época de crisis se genera una mayor demanda pues disminuye costos de productos.

7.2 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS EXPORTACIONES

Ventajas:

- Acceso a nuevos mercados.
- Desarrollo y crecimiento de tu empresa al generar nuevos ingresos.
- Aprovechamiento de la capacidad de producción instalada.
- No se depende solamente del mercado local.
- Fortalecimiento de la competitividad de los productos en calidad y precio.
- Actualización tecnológica. Mejora de la imagen empresarial.
- Generación de empleos y de divisas para el país.

Desventajas:

- Falta de conocimiento del mercado.
- Extrema diversificación de los mercados.
- Desconocimiento de la mecánica de exportación.
- Cálculo deficiente del precio de exportación.
- Falta de conocimiento de la contraparte.
- Incumplimiento en tiempos y cantidades de entrega.
- Impaciencia del exportador al no ver resultados inmediatos.

7.3 PROGRAMAS DE APOYO DE LAS EXPORTACIONES.

La Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa busca que haya más productos mexicanos compitiendo en el mercado extranjero por lo que ha habilitado el Programa de Oferta Exportable PyME que contempla distintas instancias especializadas en lograr que las empresas consigan su internacionalización. Existen Módulos de Orientación al Exportador (MOE), por medio de estos puedes obtener información y asesoría gratuita sobre el proceso a seguir para exportar.

Ahí te orientarán acerca de si es viable exportar tu producto, si la respuesta es afirmativa te acercan a instituciones públicas y privadas que ofrecen servicios y apoyos en esta materia. Para acceder a este servicio tienes que acudir a alguno de los 62 MOE ubicados en toda la República Mexicana, puedes consultar sus direcciones en la página www.pymes.gob.mx/moes/ ahí podrás hacer un registro para calificar el tipo de orientación que necesitas de acuerdo a tus necesidades y el estado de tu proceso de exportación.

7.3.1 PROMÉXICO.

Te asesora para convertirte en uno de los proveedores de las empresas más grandes en México y el mundo Con objetivo de optimizar la red de acuerdos comerciales internacionales y de inversión existentes. Para lograrlo se ejecutarán acciones que permitan potenciar los beneficios de los referidos acuerdos.

- Impulsar el desarrollo de un sistema multilateral de comercio sólido que dé mayor certeza al intercambio comercial y a los flujos de inversión extranjera directa. Participando activamente en distintos foros multilaterales y regionales.
- Conducir las políticas generales de comercio exterior y de inversión extranjera directa. Para ello, se impulsarán actividades tales como: Armonizar las acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

- Promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas. Lo anterior, mediante acciones como: Organizar y apoyar la participación de empresas y productores en misiones, ferias y exposiciones comerciales, que se realicen en el extranjero para difundir los productos nacionales y promover el establecimiento de centros de distribución de dichos productos en otras naciones.
- Incrementar los flujos de inversión extranjera directa, a través de acciones consistentes en: Promover y coordinar las actividades tendientes a la atracción de la inversión extranjera directa, que llevan a cabo las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como, apoyar a las Entidades Federales, a la ubicación de la inversión extranjera directa en el territorio nacional, y enfocar los esfuerzos de promoción en los sectores económicos de mayor potencial de exportaciones y de atracción de inversión extranjera directa.

7.3.2 BANCOMEX.

El Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (Bancomext) tiene por objeto contribuir al desarrollo y generación de empleo en México, por medio del financiamiento al comercio exterior mexicano. Bancomext se fundó en 1937 y opera mediante el otorgamiento de créditos y garantías, de forma directa o mediante la banca comercial y los intermediarios financieros no bancarios, a fin de que las empresas mexicanas aumenten su productividad y competitividad.

Los apoyos directos, obtenidos a través de Bancomex son:

- Crédito directo para necesidades financieras mayores a 3 millones de dólares.
- Factoraje Internacional de exportación e importación.
- Cartas de crédito.
- Seguros de crédito a la exportación a través de CESCEMEX, empresa en la que Bancomext es accionista.

Los apoyos mediante Intermediarios Financieros, son los siguientes:

- Financiamiento a Pymes mediante intermediarios financieros bancarios con créditos hasta por 3 millones de dólares.
- Garantía comprador.

7.3.3 PROSEC.

Una de las ventajas que ofrecen los Prosec, es que los titulares de los programas podrán solicitar su incorporación a nuevos sectores, siempre que acrediten la elaboración de los bienes de esos nuevos sectores. Los Programas de Promoción Sectorial (Prosec) son instrumentos dirigidos a personas morales productoras de determinadas mercancías, en los cuales se les permite importar con arancel advalorem preferencial (Impuesto General de Importación) diversos bienes que se utilizarán en la elaboración de productos específicos, no importando si las mercancías a producir serán destinadas a la exportación o al mercado nacional.

De acuerdo con la Secretaría de Economía (SE) los beneficios del programa son únicamente para los bienes que se destinarán a la importación de contenidos en el sector de que se trate, es decir que, para la producción de una mercancía no podrá importarse un bien contenido en un sector diferente. Una de las ventajas que ofrecen los Prosec, es que los titulares de los programas podrán solicitar su incorporación a nuevos sectores, siempre que acrediten la elaboración de los bienes de esos nuevos sectores.

La dependencia explica que, los titulares de los programas Prosec deberán notificarle a ésta las operaciones de comercio exterior realizadas durante el año anterior al amparo del programa. En caso de que los titulares no presenten el informe dentro del plazo establecido, su programa perderá temporalmente su vigencia y no podrá gozar de sus beneficios, mientras no se haga la elaboración del programa.

CAPÍTULO 8. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA.

La Clasificación Arancelaria es la que consiste en realizar la ubicación de una determinada mercancía en la fracción que le corresponde dentro de la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y Exportación y, se realiza aplicando las Notas de Sección, las Notas de Capítulo, las Reglas Complementarias y las Notas Explicativas de la referida Tarifa, así como de diversos criterios que existen sobre clasificación.

8.1 MERCEOLOGÍA.

Es la ciencia que estudia las mercancías. Es decir corresponde al conocimiento de las impurezas y falsificaciones que presenten las mercancías, principalmente por medio de la investigación físico- química de acuerdo con las disposiciones y reglas a las que se haya sujeto el movimiento comercial del artículo. Por consiguiente, para el estudio de la merceología, se supone que una vez conocidos sus fundamentos de química, de las demás ciencias naturales y de la tecnología que estudia científicamente, los procesos de elaboración industrial entre otros. Podemos decir que la merceología es el estudio de los artículos de comercio, de las mercancías. La cual describe los artículos y señala su origen. Modo de obtención y las maneras de comercio.

8.1.1 Ciencias auxiliares de la merceología.

Para el estudio de la Merceología existen los conocidos fundamentos de la química, es decir que para el estudio de la misma el objeto del estudio de los productos químicos son denominados sustancias. La merceología se basa en las ciencias naturales. Los cuales han de indicarse, por lo menos en su descripción, por cuantos son necesarios para el buen conocimiento de las mercancías. La obtención de productos de las materias primas puede hacerse.

- Por variación de forma o transformación mecánica (tecnología mecánica)
- Por procesos de elaboración (tecnología química)

8.1.2 Clasificación de las mercancías.

La clasificación es un método lógico por el cual, de acuerdo con determinados principios especialmente seleccionados, el universo de las mercancías se divide en diversas clases o categorías que a su vez pueden subdividirse en subclases homogéneas y más detalladas. En el lenguaje arancelario o estadístico. Para determinar la clasificación se debe encontrar la exacta posición de una mercancía o clase de ellas en determinado esquema de clasificación.

El sistema de clasificación debe de ser simple, pero a la vez preciso para evitar interpretaciones así como discusiones de carácter personal. Debe ser completo y uniforme para favorecer la aplicación de los impuestos y de las políticas acordadas al grado de desarrollo económico- industrial. La nomenclatura que se emplea a los siguientes criterios, son aquellas las cuales constituyen la base correcta de la clasificación.

8.2 SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS.

Es una nomenclatura internacional de mercancías creada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Más de 200 países utilizan el sistema, con el que se busca una clasificación uniforme. El SA es regulado por el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. La OMA se encarga, a través del Comité del Sistema Armonizado, de su mantenimiento y actualización mediante enmiendas y transposiciones, de modo que refleje los desarrollos tecnológicos y cambios en el comercio.

8.2.1 Organización del Sistema Armonizado.

Es la designación y la codificación de mercancías, el cual es llamado sistema armonizado: la nomenclatura que comprende las partidas y subpartidas y los códigos numéricos correspondientes, las notas de las secciones, de los capítulos y de las subpartidas, así como las reglas para la interpretación del sistema armonizado. Está compuesto por 21 secciones indicadas en números romanos en orden progresivo del I al XXI. Los capítulos en este sistema son 98 ordenados en forma progresiva del 01 al 98, a excepción del 77 que ha sido reservado para usos ulteriores de la Organización Mundial de Aduanas.

Las partidas en sí mismas comprenden suposiciones que dividen a las partidas en subpartidas compuestas por seis cifras que pueden ser de primer o segundo nivel, que se distinguen con uno o dos guiones respectivamente, excepto aquellas cuyo número de subpartidas se presenta con dos ceros (00). Son de primer nivel, aquellas en las que el sexto dígito es cero (0) son de segundo nivel, aquellas en las que el sexto dígito es distinto de cero pueden ser del 1 al 9.

8.2.2 Secciones y capítulos del Sistema Armonizado.

Las secciones y los capítulos solo tienen un valor indicativo, solo son títulos que ayudan a ubicar más fácilmente a las partidas, pero no tienen ningún valor legal. El sistema armonizado consta de 21 secciones indicadas en números romanos, sin embargo México en su TIGIE cuenta con la sección XXII, en la que se clasifican las operaciones especiales que cumplan los requisitos señalados en las notas del capítulo 98 y demás disposiciones establecidas en ellas.

A continuación, alguna de ellas:

SECCION I. Animales vivos y productos del reino animal.

SECCION II. Productos del reino vegetal.

SECCION III. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen vegetal o animal.

SECCION IV. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.

SECCION V. Productos minerales.

SECCION VI. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas.

8.3. REGLAS GENERALES DEL SISTEMA ARMONIZADO.

La clasificación de las mercancías en la Tarifa de la Ley de los impuestos generales e importación y exportación se regirá por las reglas que a continuación se darán a conocer: 1. Los títulos de las secciones de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de acuerdo con las reglas que se darán a conocer.

2. a) Cualquier referencia a un artículo en una partida determinada alcanza al objeto incluso completo o sin terminar siempre que esté presente las características esenciales del mismo, b) cualquier referencia a una materia en una partida determinada alcanza también a la misma, incluso mezclada o asociada con otras materias, asimismo cualquier referencia a las manufacturas, determinada alcanza también a las constituidas total o parcialmente.

3. Cuando una mercancía pudiese clasificarse, en principio en dos o más partidas por aplicación de la regla 2 b) o en cualquier otro caso, la clasificación se efectuará como sigue:

a) La partida con descripción más específica tendrá prioridad sobre las partidas de alcance más genérico. Sin embargo, cuando dos o más partidas se

refieran, cada una únicamente a la parte de la materia que constituyen un producto mezclado o un artículo compuesto o solamente a una parte de los mismos, en el caso de las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, tales partidas deberán considerarse igualmente específicas para dicho producto.

b) Los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de diversos productos y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados por la venta al por menor, cuya clasificación no pueda efectuarse aplicando la regla 3ª), se clasificarán según la materia o según el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo.

c) Así mismo se puede decir que las reglas 3ª) y 3b) no se permitirían efectuarse la clasificación, ya que las diversas mercancías serán clasificadas en la última partida por orden de numeración entre las susceptibles de tenerse razonablemente en cuenta. Las mercancías no siempre pueden clasificarse aplicando las reglas anteriores, se dice que se clasificarán en la partida que comprendan aquellas con las que tenga mayor analogía.

Las fracciones arancelarias estarán ordenadas del 01 al 99, reservando el 99 para clasificar las mercancías que no estén comprendidas en las fracciones con terminación 01 a 98. Se dice que el impuesto señalado en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la presente Ley se entenderá expresado en términos de porcentaje exclusivamente, salvo que se disponga lo contrario, y se aplicara sobre el valor en aduanas de las mercancías.

Reglas complementarias. 1a. Las Reglas Generales para la interpretación de la Tarifa de la LIGIE son igualmente válidas para establecer dentro de cada subpartida la fracción arancelaria aplicable, excepto para la Sección XXII, en la que se clasifican las mercancías sujetas a operaciones especiales.

2a. La Tarifa del Art. 1 de esta Ley está dividida en 22 Secciones que se identifican con números romanos, ordenados en forma progresiva, sin que dicha numeración afecte la codificación de las fracciones arancelarias. Las fracciones arancelarias son las que definen la mercancía y el impuesto aplicable a la misma dentro de la subpartida que les corresponda, y estarán formadas por un código de 8 dígitos, de la siguiente forma:

a) El Capítulo es identificado por los dos primeros dígitos, ordenados en forma progresiva del 01 al 98.

b) El Código de partida se forma por los dos dígitos del Capítulo seguidos de un tercer y cuarto dígitos ordenados en forma progresiva.

c) La subpartida se forma por los cuatro dígitos de la partida adicionados de un quinto y sexto dígitos, separados de los de la partida por medio de un punto. Las subpartidas pueden ser de primer o segundo nivel, que se distinguen con uno o dos guiones respectivamente, excepto aquellas cuyo código numérico de subpartida se representa con ceros (00).

8.4. FRACCIÓN ARANCELARIA.

Es un sistema de ordenación de mercancías constituida por secciones, capítulos, partidas y subpartidas, armónicamente ubicadas para cubrir el universo de todas las mercancías que pueden ser objeto de actos de comercio.

SECCION VII PLASTICOS Y SUS MANUFACTURAS Y CAUCHOS Y SUS
MANUFACTURAS

CAPÍTULO: 39 PLASTICOS Y SUS MANUFACTURAS

PARTIDA: 3915 DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES PLASTICOS
SUBPARTIDA: 391590 DE LOS DEMAS PLASTICOS

FRACCION: 39.15.90.02 DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES DE POLI (TEREFTALATO DE ETILENO) (PET)

IGI/IGE: TASA EX.

UMT: KG

FUNDAMENTO:

Base la regla General 1 y 6 y las Reglas Complementarias 1, 2,3

CONCLUSIONES

En general en la investigación, se realizó un diagnóstico del mercado de los envases PET potsconsumo en el cual se analizó el mercado al que se exportaría para poder elegir el destino, la generación de este material se produce en una cantidad considerable la cual permite realizar las diversas operaciones de exportación abasteciendo por grandes cantidades de diferentes periodos.

La cantidad acopiada depende del precio por kilogramo, de la capacidad del contenedor contratado el cual será de 40 HC, teniendo dependencia del mercado internacional y la fluctuación tan grande que existe en la recolección, acopio y supervivencia de la misma, es decir que el 80% del recicle recaudado en México se exportara a China. Por lo que se investigaron los diversos acuerdos, tratados, regulaciones, restricciones requisitos y trámites que otorgan las diferentes dependencias y secretarías para poder realizar las operaciones de exportación de los desperdicios plásticos.

Ya que de no cumplir con todas las normas de calidad y los requisitos y especificaciones que solicite el país destino no podremos introducir las mercancías y realizaremos costos innecesarios, especificamos al cliente las características del embalaje que utilizaríamos para entregarle la mercancía en las mejores condiciones y con excelente calidad dando a conocer el producto con excelente presentación.

La logística del transporte, el seguro de la carga fue realizado y contratado directamente con la naviera investigando las rutas y tiempos, para así programar la carga de la mercancía y enviar el contenedor con la mercancía a tiempo al puerto para ingresarlo y la agencia aduanal procediera. Es necesario enviar al cliente la documentación completa de su compra en este caso se le enviara la factura, lista de empaque, la reservación de buque, así como el pedimento del despacho realizado en puerto.

Cumpliendo con todos los tramites solicitados por aduana y la agencia para poder realizarlo y la mercancía pueda ser embarcada al buque en tiempo y forma. El objetivo del presente proyecto de exportación es conocer los diferentes trámites y mercados en los cuales se puede enviar el desperdicio y de esta forma poder cuidar el medio ambiente creando así, diferentes empleos y oportunidades de vida a las personas.

Demostrando que con algo tan simple que tienes a tu alrededor con programas y procesos desarrollados con tus propias capacidades y ganas de salir a delante puedes crear tu propio proyecto de vida. Es por tal motivo que decidí escoger este producto para demostrar y dar a conocer al puerto que podemos realizar las diversas actividades con los desperdicios de plásticos PET.

Que tiramos o simplemente nunca separamos y no se toma conciencia del daño que realizamos al medio ambiente y a nosotros mismos como personas, hoy en día existen muchos programas de apoyo por parte del gobierno los cuales podemos aprovechar y empezar nuestro propio negocio con una pequeña o Mediana empresa, y así creamos empleos y crecimiento al puerto y lo más importante, estamos ayudando al medio ambiente.

BIBLIOGRAFÍA.

- ABC. (2007-2016). <http://www.definicionabc.com/economia/logistica-internacional.php>.
- BOOKLET. (2008). <http://www.un.org/es/aboutun/booklet/globalization.shtml>.
- BUSINESSCOL. (2009). Obtenido de <http://businesscol.com/comex/incoterms.htm>.
- COMERCIO. (2014-2015).
<http://www.comercioyaduanas.com.mx/aduanas/agenteaduanal/109-que-es-un-agente-aduanal>.
- CONSISA. (2009). <https://www.consisa.com.mx/rfc.html>.
- DOCTRINA, L. (2015). <http://doctrina.vlex.com.mx/vid/impuestos-generales-importacion-exportacion-211204321>.
- ECONOMIA. (2012-2016). <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/comunidad-negocios/industria-y-comercio/upci/funciones>.
- EUME. (2007). <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007b/281/50.htm>.
- Experto, G. (25 de marzo de 2002). Obtenido de <http://www.gestiopolis.com/que-es-un-arancel/>.
- EXTERIOR, C. (2014-2015).
<http://www.comercioyaduanas.com.mx/comercioexterior/comercioexteriormexico/132-organismos-comercio-exterior>.
- FLORES, F. (2008). <http://definicion.mx/acta-constitutiva/>.
- FLORES, R. (2008). http://html.rincondelvago.com/administracion-publica_1.html.
- GOB. (2015). <https://www.gob.mx/shcp/que-hacemos>.
- JURIDICOS, A. (2016). Obtenido de
<https://jorgemachicado.blogspot.mx/2012/10/nda.html>.
- MACHICADO, J. (2012). https://jorgemachicado.blogspot.mx/2012/10/dab_25.html.
- MARIA, A. (2009). *Embalaje*. Obtenido de
<http://www.ingenieria.unam.mx/industriales/descargas/documentos/catedra/embalaje.htm>
- MARIA, E. (2001). Obtenido de <http://blog.puntoseguro.com/que-son-los-seguros-de-contingencias/>.
- Merino, J. P. (2010). <http://definicion.de/poliza-de-seguro/>. (WORDPRESS, Editor)
- Organización Mundial del Comercio. (2016). *La Organización Mundial de Comercio*. Recuperado el 02 de marzo de 2016, de
https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm
- PEDRO. (2014-2015).
<http://www.comercioyaduanas.com.mx/comercioexterior/comercioexterioryaduanas/113-que-es-comercio-internacional>.
- PROMEXICO. (2015). <http://www.promexico.gob.mx/es/mx/pasos-exportar>.
- RICARDO. (2008).
http://www.uclm.es/profesorado/ricardo/monografiasnntt/sandraweb/Mis%20Web/nuevas_tecnolog%C3%ADas_magisterio4.htm.
- rojas, k. (2014). <http://es.slideshare.net/annyta013/tipos-y-caractersticas-de-envases-y-empaque>.

- SAT. (2010). Obtenido de http://www.sat.gob.mx/aduanas/importando_exportando/regimenes/Paginas/alt_a_en_el_padron_de_exportadores_sectorial.aspx, 2010).
- SAT. (2010). *Padrón de exportadores*. Recuperado el 02 de mayo de 2016, de http://www.sat.gob.mx/aduanas/importando_exportando/regimenes/Paginas/alt_a_en_el_padron_de_exportadores_sectorial.aspx
- TIBA. (2015). <http://www.tibagroup.com/mx/transporte-internacional-de-mercancias>.
- TORRES, C. (2005). <https://es.scribd.com/doc/16424330/Regulaciones-y-restricciones-no-arancelarias-en-Mexico>.
- VILADEGUT, M. (2005). <http://www.monografias.com/trabajos31/conocimiento-embarque/conocimiento-embarque.shtml>.
- VUCEM. (2011). <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/SobreVU/SobrelaVU/index.htm>.
- WIKIPEDIA. (2016). https://es.wikipedia.org/wiki/Librecambismo#cite_ref-1.

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 19 de Febrero del 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la Mtra. Deyanira Eunice Castellón Rivera hace constar que la alumna Alicia Anahí Suazo Soto cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo Marco Teórico y Jurídico del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



MTRA. DEYANIRA EUNICE CASTELLÓN RIVERA
ASESOR DE ESTRUCTURA DE TESINA

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 04 de Marzo del 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la **Lic. Cristian Javier Leyva Oregón** hace constar que la alumna **Alicia Anahí Suazo Soto** cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo **Envase y Embalaje** del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE


LIC. CRISTIAN JAVIER LEYVA OREGÓN
ASESOR DEL MÓDULO ENVASE Y EMBALAJE

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 18 de Marzo del 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la **Lic. Jessica Hernández López** hace constar que la alumna **Alicia Anahí Suazo Soto** cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo **Logística de Exportación** del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



LIC. JESSICA HERNÁNDEZ LÓPEZ
ASESOR DEL MÓDULO LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 15 de Abril del 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la **Lic. Dámaris Clemente Villagómez** hace constar que la alumna **Alicia Anahí Suazo Soto** cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo **Operación Aduanera** del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



LIC. DÁMARIS CLEMENTE VILLAGÓMEZ
ASESOR DEL MÓDULO OPERACIÓN ADUANERA

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 29 de Abril del 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la **Lic. Jessica Hernández López** hace constar que la alumna **Alicia Anahí Suazo Soto** cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo **Documentos y Trámites del Comercio Internacional** del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE


LIC. JESSICA HERNÁNDEZ LÓPEZ

ASESOR DEL MÓDULO DOCUMENTOS Y TRÁMITES DEL COMERCIO INTERNACIONAL

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

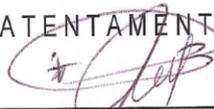
Lázaro Cárdenas, Mich., 13 de Mayo del 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la **Lic. Erika Viridiana Blanco Galván** hace constar que la alumna **Alicia Anahí Suazo Soto** cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo **Normatividad en el Sistema Aduanero** del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE



LIC. ERIKA VIRIDIANA BLANCO GALVÁN
ASESOR DEL MÓDULO NORMATIVIDAD EN EL SISTEMA ADUANERO

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

Lázaro Cárdenas, Mich., 27 de Mayo del 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la **Lic. Cristian Javier Leyva Oregón** hace constar que la alumna **Alicia Anahí Suazo Soto** cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo **Fomento a la Exportaciones** del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE

LIC. CRISTIAN JAVIER LEYVA OREGÓN
ASESOR DEL MÓDULO FOMRNTO A LAS EXPORTACIONES

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE MÓDULO

Lázaro Cárdenas, Mich., 10 de Junio del 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, yo la **Lic. Dámaris Clemente Villagómez** hace constar que la alumna **Alicia Anahí Suazo Soto** cumplió con los requisitos del trabajo que se le pidió para acreditar el módulo **Clasificación Arancelaria** del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES".

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE


LIC. DÁMARIS CLEMENTE VILLAGÓMEZ
ASESOR DEL MÓDULO CLASIFICACION ARANCELARIA

UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE TESINA

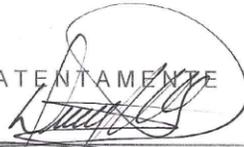
Lázaro Cárdenas, Mich., a 06 de julio del 2016.

LIC. WULFRANO MEJÍA DÍAZ
DIRECTOR UNIDAD ACADÉMICA LÁZARO CÁRDENAS
UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA
PRESENTE

Por medio de la presente, yo la Mtra. Deyanira Eunice Castellón Rivera, hago constar que la alumna Alicia Anahí Suazo Soto cumplió con los requisitos especificados y es aceptado para TESINA del "DIPLOMADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES" como opción de titulación, liberado para empastado.

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

ATENTAMENTE


MTRA. DEYANIRA EUNICE CASTELLÓN RIVERA
ASESOR DE ESTRUCTURA DE TESINA